



SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2012

DIA 19 Diciembre 2012

Alcalde-Presidente:

D. Sergio **Ledo Arranz** (PSOE)

Portavoz Grupo Socialista:

D. Fco. Javier **García Rodríguez** (PSOE)

Portavoz Grupo Popular:

Dña. M^a Blanca **Sanz Hurtado** (PP)

Concejales asistentes:

Dña. M^a Luisa **García Pérez** (PSOE)

D. Jorge **Arranz Muñoz** (PSOE)

Dña. M^a Carmen **Miguel Lorenzo** (PSOE)

Dña. M^a Teresa **Sanz Sanz** (PSOE)

Dña. Sara **Herrero Serrador** (PP)

D. Jesús Ángel **González Sanz** (PP)

D. Santiago **Román Hurtado** (PP)

Dña. Laura **Martín Tejedor** (PP)

Concejales que han excusado asistencia:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil doce, se reúne el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al 27 de Diciembre, anticipada en una semana, con la anuencia de todos los presentes, por razón de la semana navideña.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales relacionados al margen, dando fe del acto la Secretaria de la Corporación, Dña. Angelines de Pablo Yagüe.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos del Orden del Día conforme a la exposición que sigue.

12.5.60.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

12.5.61.- ORDENANZAS FISCALES - MODIFICACIÓN Nº 1, 2, 3, 5 Y 6.

12.5.62.- CONTESTACIÓN RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIO

12.5.63.- ASUNTOS URGENTES - MOCIONES

12.5.64.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y JGL

12.5.65.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.5.60.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Dado que los señores concejales tienen conocimiento del Acta de la Sesión anterior por haberles sido remitida copia de la misma, en papel, junto con la convocatoria de la sesión a los Portavoces y por correo electrónico, conforme Acuerdo 12.3.44 de 19 Julio, a los Concejales que ya tienen designado correo electrónico receptor, la Presidencia pregunta si hay alguna observación que realizar a dicho Acta. No formulándose observaciones la misma queda aprobada por unanimidad.

12.5.61.- ORDENANZAS FISCALES - MODIFICACIÓN NºS 1, 2, 3, 5 Y 6.

Enunciado el asunto por la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, favorable por unanimidad.

Abierto debate y no produciéndose intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria, si bien se conviene unánimemente votar por separado cada una de las



AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Plaza Mayor, 1 -47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (Valladolid)
☎ 983 60 50 05 - Fax 983 62 57 72 – web: pedrajas.es

Ordenanzas Fiscales incluidas en la propuesta, quedando aprobadas por unanimidad las modificaciones propuestas para las Ordenanzas Fiscales nºs. 1, 2 y 3 y aprobadas por mayoría absoluta de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular las Ordenanzas Fiscales nºs. 5 y 6 resultando en conjunto aprobado el siguiente **DICTAMEN**; no obstante estar votado el Dictamen, el Sr. García, Portavoz del Grupo Socialista, formuló un relato de las razones que han llevado a las modificaciones fiscales acordadas.

Vista la providencia del Sr. Alcalde fecha 22 de noviembre de 2012, que recoge una propuesta de revisión de tarifas para las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, así como los informes económico y jurídico que obran en el expediente,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales que se indican a continuación, cuya redacción, en los puntos modificados, pasa a ser la siguiente:

ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES

Se añade nueva tarifa nº 16 en el artº 5, en los términos siguientes:

16	Elaboración de expedientes para declaración de alteraciones catastrales:	
a)	Vivienda o local, en régimen de comunidad.....	30 €
b)	Plazas de garaje, trasteros (no vinculados).....	20 €
c)	Viviendas adosadas, en régimen de comunidad.....	75 €
d)	Viviendas, fincas, etc. independientes.....	100 €

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se añade nueva tarifa nº 12 en el artº 6, en los términos siguientes:

12	Expediente de cambio de titularidad de licencias por actividades	50 €
----	--	------

ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica la tarifa nº 2 del artº 5, que resulta como sigue:

2	Tasa de alcantarillado en viviendas, naves, locales, etc (al año)	37 €
---	---	------

ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica la tarifa nº 1 del artº 6, que resulta como sigue:

1	Enterramiento	100 €
---	---------------	-------

ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifica la tarifa nº 3 del artº 6, que resulta como sigue:

3	Consumos trimestral en viviendas y locales comerciales:	
	- De 0 a 35 m3, cada metro cúbico	0,27 Euros
	- De 36 a 100 m3, cada m3	0,43 Euros
	- De 101 m3 en adelante, cada m3	0,65 Euros
	Tasa de consumo trimestral en bares, restaurantes, hoteles, hostales, industrias :	
	- De 0 a 35 m3 , cada m3	0,35 Euros
	- De 36 m3 en adelante, cada m3	0,40 Euros



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a la publicación del texto íntegro de la modificación acordada en el boletín oficial de la provincia.

Cuarto.- La modificación acordada, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor y será eficaz al día siguiente de su publicación en el BOP.

12.5.62.- CONTESTACIÓN RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIO

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista a los siguientes **RUEGOS**:

4º Los ingresos obtenidos por Casetas y Puestos feriales durante las Fiestas Patronales de este ejercicio ascienden a 1.720 €.

5º Gastos derivados del Hermanamiento con Mola di Bari se limitan a las siguientes 4 facturas de importes: 848 €, 24,99 €, 49,50 € y 1455 €.

6º Alegaciones municipales sobre el modelo de Agrupación Voluntaria: entrega en este momento copia, a la Portavoz del Grupo Popular y a esta Secretaría para constancia en el expediente, de las alegaciones formuladas en 17 de Agosto pasado a la Consejería de Presidencia de la JCL.

Contesta seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista a la siguiente **PREGUNTA**:

1ª) La aplicación presupuestaria 155.611,01 dotada con 17.104,13 € no ha soportado gasto alguno al día de la fecha.

12.5.63.- ASUNTOS URGENTES - MOCIONES

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los Concejales desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF. No se formula ninguno.

12.5.64.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y JGL

La Presidencia enuncia el asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ y los señores Concejales se dan por enterados de las Resoluciones adoptadas por la JGL, desde la última sesión ordinaria, y por cumplido el trámite de envío a todos los miembros del Ayuntamiento, respecto de la copia de las Actas de la Junta de Gobierno, de las que tienen puntual traslado desde la Secretaría a través de los Portavoces, de conformidad con el pacto alcanzado entre los dos Grupos Municipales y la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Plaza Mayor, 1 -47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (Valladolid)
☎ 983 60 50 05 - Fax 983 62 57 72 – web: pedrajas.es

12.5.65.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose por la Sra. Sanz, portavoz del Grupo Popular, sólo el siguiente ruego: que se le proporcione relación de ingresos y gastos, mediante Estado de Ejecución, del 4º Trimestre 2012.

El Sr. Presidente contesta que tan pronto esté cerrado el ejercicio se le proporcionará el documento solicitado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente, tras desear a todos una Feliz Navidad y un próspero año 2013 para el Ayuntamiento, los que aquí estamos y para todos los vecinos, da por concluida la reunión, levantando la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos. DOY FE.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Sergio Ledo Arranz

Angelines de Pablo Yagüe